

Lo que transcribo a Ud.  
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

Escuela Nacional Superior de Folklore  
JOSE MARIA ARGUEDAS

Lic. ANA MARIA FAJARDO WILCHEZ  
Secretaría General



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 065-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 26 de febrero de 2020

### VISTO:

Los Informes N°s 051-2020-DA-ENSFJMA e Informe N° 039-2020-R.E-DA-ENSFJMA emitido por la Dirección Académica y el Área de Registro de Evaluación con cinco (05) folios.

### CONSIDERANDO:

Que, es política institucional estimular en cada semestre a los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad folklore, Mención Danza /Música, con promedio ponderado mayor a diecisiete (17) en el Ciclo y mención respectivos;

Que, con Informe del Visto la Directora Académica remite el Cuadro de Mérito de los estudiantes que han ocupado los primeros puestos en las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música, elaborado por el Área de Registro y Evaluación, sugiriendo para ello felicitar a nueve (09) estudiantes que han obtenido el primer puesto en el semestre académico 2019-II y otorgar la exoneración de pago por derecho de matrícula en el primer semestre 2020-I;

Que, con Informe N° 058-2020-DG-ENSFJMA la Dirección General autoriza la exoneración de pago por concepto de matrícula en el I Semestre 2020, a los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional que han ocupado los primeros puestos en el Semestre Académico 2019-II

Que, es función del Director General garantizar la óptima calidad de los aprendizajes de los estudiantes, así como su motivación y compromiso con la profesión que han elegido, orientando todas las actividades, organización y procedimientos administrativos de la Escuela a facilitar el logro de estos resultados, conforme lo dispone el Artículo 8°, literal b), del Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR que aprueba los planes de estudios de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente;



//..

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- FELICITAR Y AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA** en el I Semestre Académico 2020, a los estudiantes que han ocupado los primeros puestos en el Semestre Académico 2019-II de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, mención: Danza y Música, según detalle:

Estudiante	Carrera	Mención	Ciclo Académico	Promedio Ponderado
CORDOVA ONOFRE, German Anthony	Educación Artística	Música	IV	17.00
CONDOR CCOCHACHI, Isai Reder	Artista Profesional	Danza	IV	17.00
AVENDAÑO MARTINEZ, Katty Paola	Artista Profesional	Música	IV	17.20
VERA TAPIA, Wendy Jeanette	Educación Artística	Danza	VI	17.56
MARAVI ROJAS, Anthony Cristhian	Educación Artística	Música	VI	18.36
ESPADIN IPINCE, José Carlos	Educación Artística	Música	VIII	17.18
GIRALDO RAMOS, Daniel Hilario	Educación Artística	Música	VIII	17.22
SOTO VILLAFANA, Jonathan Francis	Educación Artística	Música	VIII	17.45
ROBLES GONZALES, Hugo Ramiro	Educación Artística	Música	VIII	17.68

**Artículo 2º.- Encargar** a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración, el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente Resolución.

**Artículo 3º: DISPONER**, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados y las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:  
CAYCHO CARVALLO Lilian  
Juana FIR 08095155 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/02/2020 10:10:19-0500

